

El matrimonio de los padres de Pablo Iglesias Posse

José María López-Dafonte Sanjuán

1. Introducción

En este breve artículo se intenta ofrecer una cumplida información sobre el matrimonio canónico celebrado en Ourense en 1841 de los padres del fundador del Partido Socialista Obrero Español y de la Unión General de Trabajadores, es decir *Pedro de la Iglesia* y *Juana Pose* (así constan en el certificado literal de su matrimonio).

El objetivo que persigue este trabajo es hacer hincapié en la humildad de la familia Iglesias-Posse, puesto que el progenitor de Paulino o Pablo era hijo de padres incógnitos; y su madre era hija de otra inclusera, María de la Iglesia, al igual que su abuelo materno Juan de la Iglesia también era hospiciano. Incluso uno de los testigos del enlace matrimonial al que hacemos referencia, Vicente Iglesias, igualmente era expósito.

En los documentos que hemos encontrado sobre los antecesores del *educador de muchedumbres*, en cuanto a su progenitor el primer apellido que aparece es *de la Iglesia*, excepto en el documento alusivo a su óbito en el cual se muestra como Iglesias y, en relación a su madre, también en las fuentes consultadas su primer apellido figura como *Pose*, excepto en el certificado literal de su defunción, en el cual ya aparece como Posse. Para demostrar lo que decimos incluimos además del certificado literal de matrimonio de *Pedro de la Iglesia* y *Juana Pose*, el certificado literal del nacimiento de esta última, y los registros correspondientes a la defunción de los ascendientes del ferrolano Pablo Iglesias Posse.

2. Certificado literal de bautismo de Juana Manuela Pose de la Iglesia

ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Archivo Histórico Diocesano
SANTIAGO DE COMPOSTELA
Ref. P 1789/24
ENTRADA
SALIDA 10 ABR. 2024

El Director del Archivo Histórico Diocesano de Santiago de Compostela,

CERTIFICA:

Que en el fondo parroquial de Santiago, Sta. Susana de Afuera, serie Libros Sacramentales, número P020105, folio 31 vto., de este Archivo, hay un documento que literalmente dice:

“En la Yglesia parroquial de Santa Susaana de la Ciudad de Santiago á veinte y seis de Junio de mil ochocientos diez y nueve, yo Don Simón Suarez Teniente Cura de esta parroquia por Don Manuel Lameyro y Garcia, Rector y Cura propio de ella y de las de San Fructuoso y San Juan Baptista de esta Ciudad, bautizé solemnemente, sub conditione, y puse los Santos Oleos a una niña que nació el día antecedente, a quien puse nombre Juana Manuela, hija legitima de Rosendo Pose y de Maria de la Yglesia (quién falleció en el acto de dar a luz la criatura), naturales y vecinos de esta parroquia. Abuelos paternos Domingo Pose, difunto y Maria Ribas; y Maternos Juan de la Yglesia y Agustina de Castro; todos vecinos de esta referida de Santa Susana. Fueron padrinos Juan de la Yglesia y Manuela de la Yglesia, su hija, abuelo y tia maternos de la bautizada, á quienes advertí lo que previene el Ritual Romano. Y para que conste lo firmo con dicho Señor Rector. = Manuel Lameyro y Garcia (*rubricado*) Simón Suarez (*rubricado*)”.

Al margen izquierdo: “Juana Manuela Pose”.

Es copia fiel del original a que se remite.

Y para que conste lo firma y sella, con el de este Archivo Histórico Diocesano, en Santiago de Compostela, a día 09 de abril de 2024.

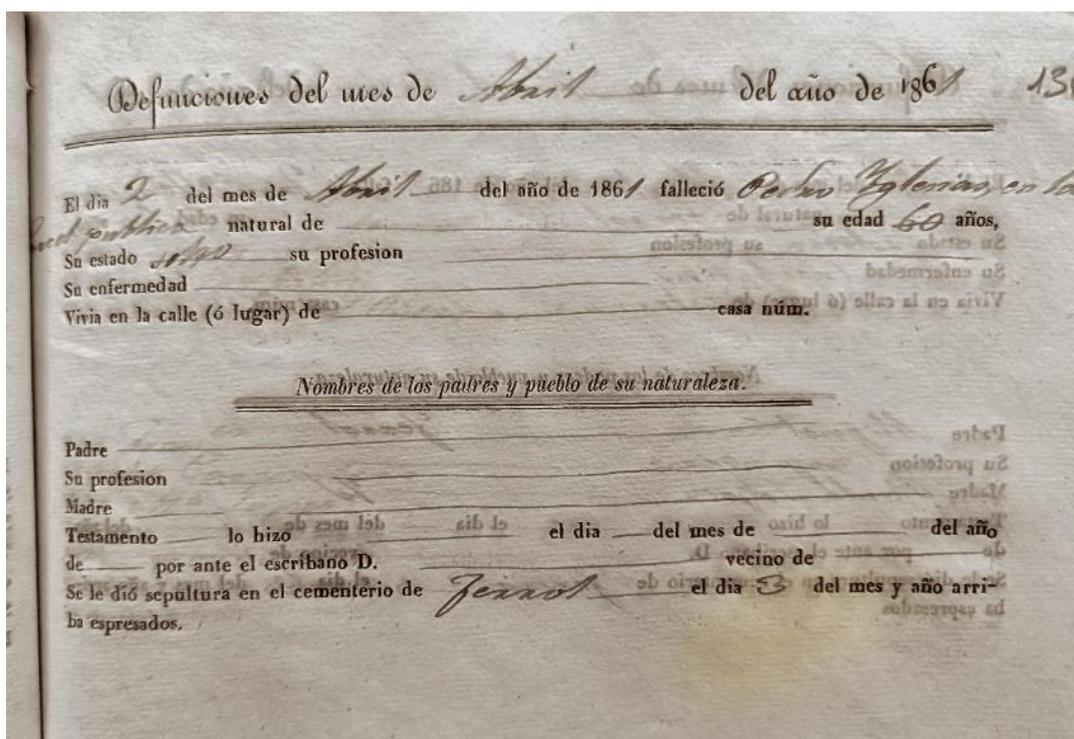

Salvador Domato Búa
Director

Salvador Domato

Su nacimiento tendrá lugar el 25 de junio de 1819 en Santiago de Compostela, mientras que en Galicia convergían un conjunto de procesos que la van a convertir en un país subdesarrollado respecto a la media española y de la Europa Occidental.

3. Los decesos de Pedro Iglesias y de su esposa Juana Manuela Posse.

En cuanto a Pedro Iglesias expirará el 2 de abril de 1861 en la cárcel pública de la ciudad departamental. El padre de Pablo Iglesias sufría una demencia. Será enterrado en el cementerio municipal de Ferrol el 3 de abril. Los datos que hemos hallado no se corresponden ni con la edad ni con su estado civil, a los enfermos mentales que ingresaban en hospitales y cárceles, en el caso de fallecimiento, la edad se anotaba teniendo en cuenta su aspecto físico y el estado civil no se comprobaba [GARCÍA QUEIJIDO (Fidel), 2002]. Por otra parte, como veremos más adelante, la esposa del que fue clarín del Ayuntamiento de Ferrol, la señora Juana, fallecerá en 1886, a la edad de sesenta y seis años. Paulino, Pablo, mientras vivió su madre, su intimidad la redujo a cuidarla. Sentía un gran amor por su madre, cuando fue detenido en 1882, con motivo de la huelga tipográfica, los presos y los empleados de la cárcel les llamaban *los novios*.



Documento de defunción de Pedro Iglesias. Fuente: libro de los muertos de 1861 (AMF).

CERTIFICO: Que la presente fotocopia está tomada de la Sección 3ª del Tomo... 98-7
Página 318 de éste Registro Civil. Se libra la misma de conformidad con
lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil.

En Madrid a 15 ABR 2024
Funcionario Delegado D. Fernando Blázquez Azagra

F. Blázquez



*Antonio J. P. O.
Juana Posse de la
Iglesia*

En la Villa de Madrid a la una de la tarde del día veintidós de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis, ante mí Juan de Urbina y Aramburu, Jefe Municipal suplente de don Juan Ortega y Guzmán, secretario, compareció con su debida persona y feidido por el Jefe de Protocolo de esta

Fol. nº 1 del documento literal de defunción de Juana Manuela Posse de la Iglesia. Fuente, Ministerio de Justicia: Buzón Registro Civil Único Defunciones, Registro Civil de Madrid, Oficina General de Registro Civil de Madrid.

128431
provincia de Trujillo, Barro Colorado y Orizaba, natural de la provincia
provincia de Cúcuta, de edad mayor de edad, casado, empleado
domiciliado en esta villa de Santa Fe, número diez
y seis, poco basta, manifestando que su mujer Juana, P. de
la Iglesia, natural de Santiago, provincia de la Veraguas,
de treinta y seis años de edad, suelta, dedicada a
sus labores, domiciliada en esta villa de Santa Fe, número
número, cinco, poco aprende, falleció el día siete
a las once de la mañana del día de ayer, a consecuencia
de catarro pulmonar, de lo cual daba parte en forma
como encargados al efecto

La cédula de esta manifestación de la certificación familiar
fue presentada y del mismo contenido hecho por el escribano
del registro, dicho honor fue de nueve centavos de presentarse
de inscripción consiguiéndose en ella lo siguiente

En la finada en vida de Don Pedro P. de la Iglesia y de Doña María de
la Iglesia, naturales de Santiago citados, ambos difuntos

Por parte citada, su hija de Don Antonio Iglesias, natural
del repetido Santiago de cuyo matrimonio dejó un hijo
mayor de edad llamado Pablo

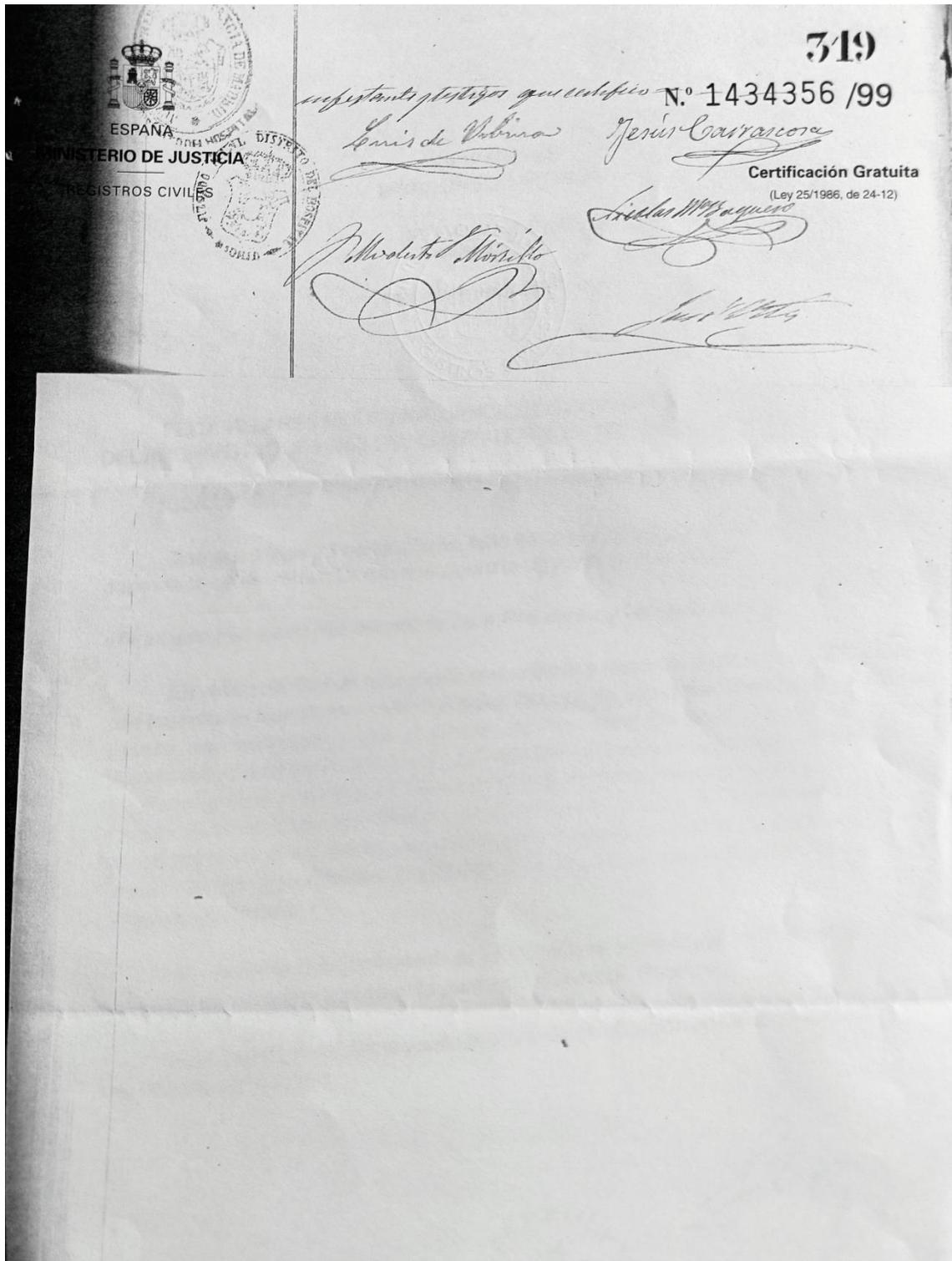
Y que así en decir solo dará su parte en el presente
no Civil del Dto. aguas de esta villa

Procuraron esta inscripción como testigos Don
Pedro Morillo, Teniente, natural de la villa de San Juan de los
provincia de Cúcuta, de edad, casado, empleado
empleado, domiciliado en la calle del Sombrero en
número y Don Nicolás María Reguero, Morales, natural
del Consuegra provincia de Toledo, mayor de edad,
casado, empleado, domiciliado en la calle de Santa Fe de San Juan

Leída esta acta, se ella firmen en el punto que el día

Fol. n° 2. Juana Manuela Posse fallecerá en 1886 a los 66 años, como ya se ha indicado, víctima de un catarro pulmonar, a las nueve de la mañana del ocho de diciembre. Vivía en la madrileña calle San Cosme. Su óbito coincidirá con el mismo año que nacía Alfonso XIII (17.05), durante la regencia de

María Cristina de Habsburgo-Lorena (1885-1902). Fuente: Registro Civil de Madrid.



Fol. n° 3. Fuente: Registro Civil de Madrid.

3. Certificado literal de matrimonio de Pedro de la Iglesia y Juana Pose

 **DIÓCESIS DE OURENSE**

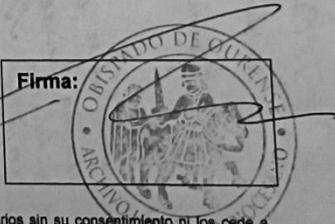
ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE OURENSE

CERTIFICADO DE COMPULSA

D. Miguel Ángel González García, como encargado del Archivo Histórico Diocesano de Ourense, CERTIFICO, que esta fotocopia coincide con el Original que obra en:

FOLIO	Signatura	Parroquia
136/vº	30-16-22	OURENSE-SANTÍSIMA TRINIDAD
DUPLICADOS PARTIDAS SACRAMENTALES		
	Caja	

Firmo y Sello en Ourense a 5 de abril de 2024

Firma: 

Archivo Histórico Diocesano de Ourense, no recaba datos de carácter personal de los usuarios sin su consentimiento ni los cede a terceros. El tratamiento de estos datos se realiza de acuerdo con la legislación vigente en España sobre protección de datos de carácter personal y en particular con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. La comunicación de datos personales por el usuario a Archivo Histórico Diocesano únicamente tendrá lugar cuando éstos voluntariamente utilicen el servicio de formularios de solicitud ofrecidos para acceder a datos concretos de interés obrantes en el Archivo, dado que en este caso el tratamiento de los datos es inevitable e implícito para la prestación del servicio. La base jurídica del tratamiento está basada en el consentimiento expreso del interesado. El solicitante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos mediante la remisión de una comunicación escrita al correo electrónico dpd@obispadodeourense.com o por correo ordinario a Diócesis de Ourense – Delegado diocesano de Protección de Datos, Calle Progreso, 26 (32003) Ourense. En todos los casos, la solicitud debe contener acreditación de su identidad (fotocopia de su DNI, Pasaporte o NIE u otro documento acreditativo equivalente).

CERTIFICADO DE COMPULSA

D. Miguel Ángel González García, como encargado del Archivo Histórico Diocesano de Ourense, CERTIFICO, que esta fotocopia coincide con el Original que obra en:

FOLIO	Signatura	Parroquia
137/rº	30-16-22	OURENSE-SANTÍSIMA TRINIDAD
DUPLICADOS PARTIDAS SACRAMENTALES		
	Caja	

Firmo y Sello en Ourense a 5 de abril de 2024

Firma:



Archivo Histórico Diocesano de Ourense, no recaba datos de carácter personal de los usuarios sin su consentimiento ni los cede a terceros. El tratamiento de estos datos se realiza de acuerdo con la legislación vigente en España sobre protección de datos de carácter personal y en particular con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. La comunicación de datos personales por el usuario a Archivo Histórico Diocesano únicamente tendrá lugar cuando éstos voluntariamente utilicen el servicio de formularios de servicio ofrecidos para acceder a datos concretos de interés obrantes en el Archivo, dado que en este caso el tratamiento de los datos es inevitable e implícito para la prestación del servicio. La base jurídica del tratamiento está en el consentimiento expreso del interesado. El solicitante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos mediante la remisión de un correo electrónico a ápd@obispadodeourense.com o por correo ordinario a Diócesis de Ourense, En todos los casos...

dha. Sta. Susana, de la expresada Ciudad y Arzobispado de Santiago y en la actualidad vecina de esta de la Trinidad, hija legítima de Rosendo y María de la Iglesia, y de todo fueron testigos Dn. Gerónimo Osorio, ordenador de menores, y Sacristán de esta la Trinidad, Vicente Iglesias, y su mujer de Toubes de Villarubin, y vecinos de Sta. Eufemia de esta Ciudad. Y para que conste lo firmo.

Jose Rodriguez

Entretanto en Galicia en 1846 se iniciaba un incipiente *galeguismo* de tipo republicano federal, representado por la generación universitaria de Antolín Faraldo, que va a dirigir un movimiento progresista, que culminará con el fusilamiento de los *Mártires de Carral*, el veintiséis de abril del mismo año, mientras que Faraldo, Añón, Pío Terrazo... logran refugiarse en Portugal.

4. Conclusiones

Se entiende que a través de los documentos que nos hemos valido para alcanzar a la familia Iglesias-Posse resultan evidentes para conocer en qué coordenadas socioeconómicas se movían, el adjetivo humilde resulta corto a la hora de calificar los orígenes de Pablo Iglesias. Es difícil de imaginar a priori como un hijo del matrimonio que estudiamos, no solamente haya fundado el PSOE y la UGT sino que también su figura haya alcanzado un mito o un símbolo del socialismo. En definitiva el hijo de Pedro Iglesias Expósito y Juana Manuela Posse de la Iglesia creará una aureola y un legado desde 1879, año que de forma clandestina fundará el PSOE, que perdurará hasta el año actual, cuyos mayores éxitos fructificarán en la Segunda República durante la etapa del socialista Francisco Largo Caballero como ministro de Trabajo (14.04.1931-12.09.1933). Sin duda la *Ley de Contrato de Trabajo* fue su mayor acierto (Ley del 21/11/1931), beneficiará de manera sustancial a las clases operarias y en definitiva a todos los españoles.

5. Fuentes y bibliografía

Archivo Histórico Diocesano de Ourense.

Archivo Histórico Diocesano de Santiago de Compostela.

Archivo Municipal de Ferrol (AMF).

Ministerio de Justicia: Buzón Registro Civil Único Defunciones, Registro Civil de Madrid. Oficina General de Registro Civil de Madrid.

Bibliografía

CASTILLO, Santiago (1989): *Historia del Socialismo Español*, dirigida por Manuel Tuñón de Lara. Barcelona, Manuel Tuñón de Lara y L` Avenc, S.A., vol.1 (1870-1909).

GARCÍA QUEIJIDO, Antonio (Fidel) [1905]: *Pablo Iglesias en el Partido Socialista: Biografía-semblanza*. En GARRIGÓS FERNÁNDEZ, Agustín et al. (2002) *Obras Completas de Pablo Iglesias. Biografías y recuerdos*. Presentación de Cándido Méndez, edición a cargo de Aurelio Martín Nájera. Fundación Pablo Iglesias (Madrid), Instituto Monsa de Ediciones (Barcelona), p.320.